000 1

PRIMERA COPIA

NUMERO (564)

CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUGENCO S.A.".

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Veinte y ocho de Junio del año Dos Mil Seis, Ante mí Doctor JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VÉLEZ, Notario Público Primero del Cantón: **COMPARECE Y DECLARA:** Por los derechos que representa el señor RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA, Soltero, Ejecutivo, en su calidad de GERENTE DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUGENCO S.A.", como lo justifica con la copia del Nombramiento que se agrega al Protocolo y en las copias a conferirse.- El compareciente declara que es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de haberme presentados su respectiva Cédula de Ciudadanía y Comprobante de Votación, personalmente, **DOY FE.**- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta **ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUGENCO S.A."**, la cual procede a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a instrumento Público cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Cambio de Domicilio Principal de la compañía COSTRUGENCO S.A., con sujeción de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta, en su

calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía CONSTRUGENCO S.A., conforme como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- La compañía se constituyo con la denominación de CONSTRUGENCO S.A. mediante Escritura Publica otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Quito, el Catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el Dieciocho de Enero de mil novecientos noventa y cinco, bajo el numero ciento setenta y dos del Registro Mercantil, tomo ciento veintiséis y anotado bajo el numero dos mil cuarenta y cinco del repertorio.- B).- La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, en reunión celebrada el Dos de Mayo del año dos mil seis, decidió por unanimidad cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, al Cantón Montecristi, Provincia de Manabí; y, como consecuencia de ello Reformar el Articulo Tercero de sus Estatutos Sociales.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, comparece el señor RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA, en su calidad de Representante Legal de la compañía "CONSTRUGENCO S.A." y manifiesta que en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta Universal Extraordinaria de Accionista de la compañía CONSTRUGENCO S.A. Declara cambiado el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha al Cantón Montecristi, Provincia de Manabí; y, como consecuencia de ello Reformado el Articulo Tercero de sus Estatutos Sociales, el mismo que en adelante debe decir: **"ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, y podria establecer agencias, sucursales o delegaciones en cualquier parte del pais o del exterior."** Todo esto en la reforma constante en el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el Dos de Mayo del año dos mil seis, que se incorpora como documento habilitante.- Así mismo el señor en su calidad de Gerente y como

tal representante legal de la compañía CONSTRUGENCO, declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones pendientes, de ninguna naturaleza, ni con la Superintendencia de Compañías ni con el Estado Ecuatoriano, así mismo declara que la Integración del Capital es correcta, de conformidad con el Artículo Once de la Resolución emitida por esta Superintendencia por la que se dictó el Reglamento sobre el control total o parcial de las compañías, publicada en el Registro Oficial número 269 del Seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA, como representante legal de la compañía; y, la copia autentica del Acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el Dos de Mayo del año dos mil seis.- Hasta aquí la minuta.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para que surta efectos legales lo declarado en ella.- Minuta firmada por el Abogado Jorge Delgado Delgado, Matrícula Número Setecientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que se transcribe en el Protocolo, Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que les fue la presente Escritura a la otorgante por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo, el Notario, en unidad de acto, DOY FE.-

RAFAEL ERNESTO HEREDIA CORREA

C.C. # 090103108-8

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL SEIS Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIME VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 28 de Junio del 2006.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑÍA CONSTRUGENCO S.A".** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 28 de Junio del 2.006, Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 68-72 con él numero Dieciséis (16) del Registro Mercantil Tomo Dos (2) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° 06.Q.IJ. 3751 de fecha 04 de Octubre del 2.006, autorizada por la Doctora Catalina Saud Especialista Jurídico. Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número Dos mil setecientos veintidós (2.722) y en EL Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento sesenta y dos (162) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C".

Montecristi, 28 de Noviembre del 2.006.

F.C.

Vicente Izurieta Davila
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

RAZON.-

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (424) DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2.006 DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " CONSTRUGENCO S.A. ", CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 06-Q-IJ 3751 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2.006 EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUINTO, ABOGADA CATALINA SAUD, RESUELVE **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " CONSTRUGENCO S.A. ".-** EL NOTARIO. Montecristi, 28 de Diciembre del 2.006.- EL NOTARIO.-

Dando cumplimiento al Artículo Tercero de dicha Resolución.

Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONSTRUGENCO S.A., CELEBRADA EL DIA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Montecristi, siendo las diez horas del día dos del mes de Mayo del año dos mil seis, en el local de la Compañía Construgenco, ubicado en el kilómetro ocho y medio de la vía Manta – Montecristi, se reúnen los siguientes señores a saber: Rafael Ernesto Heredia Correa y Carlos Arturo Heredia Correa, quienes al ser propietarios del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía Construgenco, al amparo del articulo 238 del la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía para tratar los siguientes puntos:

1. Cambio de domicilio principal de Construgenco, de la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, al Cantón Montecristi, Provincia de Manabí.
2. Reforma de estatutos de la Compañía.

Dirige la sesión y actúa como presidente el titular del cargo el Doctor Carlos Heredia Correa y como secretaria Ad-Hoc la señorita, Diana E. Heredia P.
Por secretaría se da lectura del primer punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad y de inmediato se lo procede a tratar:

1. Cambio de domicilio principal de Construgenco, de la ciudad de Quito Provincia de Pichincha, al Cantón Montecristi, Provincia de Manabí.

La junta por unanimidad acepta este cambio de dirección de domicilio principal de Construgenco, con los que se deja concluido el primer punto del orden del día.

A continuación se entra a tratar el segundo punto del orden del día.

2. Reforma de estatutos de la Compañía.

La presidencia expone que como consecuencia del cambio de domicilio principal, se deberá reformar el artículo tercero de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir: *ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Montecristi, provincia de Manabí y podría establecer agencias, sucursales o delegaciones en cualquier parte del país o del exterior*".

DOY FE que la presente copia es IGUAL A SU ORIGINAL que me fue presentado.
Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO DEL CANTON MONTECRISTI

Una vez expuesto dicho punto, la junta por unanimidad autoriza al Representante Legal de la compañía a realizar todas las gestiones necesarias para la culminación total del acto jurídico acordado.

Por no existir otro punto a tratar se declara un receso de quince minutos para elaborar la presente acta. Trascurrido dicho tiempo se procede a dar lectura de la misma la cual es aprobada por unanimidad y siendo las once horas y diez minutos, se da por concluida la presente Junta Universal Extraordinaria de accionistas de Construgenco S.A. y se procede a firmar el acta.

Firman: Señor Rafael E. Heredia Correa (Gerente); Señor Carlos A. Heredia Correa (Presidente); señorita Diana E. Heredia Pincay (secretaria Ad-Hoc)

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUGENCO S.A.

Montecristi, Mayo 2 del 2006

DIANA E. HEREDIA P.
SECRETARIA AD-HOC

DOY FE: Que la presente copia ES IGUAL A SU ORIGINAL que me fue presentado.
Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CA...
MONTECRIS...

172/95

BADILLO & TOLEDO

ASESORES JURÍDICOS & CONSULTORES LEGALES

DR. MANUEL A. BADILLO G.
LCDO. GUILLERMO BADILLO G.
DR. FERNANDO TOLEDO O.
DRA. MARÍA E. MIÑO G.

Quito D.M., 23 de Junio de 2006
Oficio N° EJB-RHC-CG-198-06

249896

PAGADO
26 JUN 2006
REGISTRO MERCANTIL QUITO

Señor Doctor
RAUL GAYBOR SECAIRA
Registrador Mercantil del Cantón Quito
Ciudad

Señor Registrador:

Yo, **MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión doctor en jurisprudencia y abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador, portador de la cédula de identidad y ciudadanía N° 170685299-1, legalmente capaz, domiciliado y residente en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por mis propios y personales derechos, ante usted respetuosamente, comparezco y comedidamente solicito:

Me confiera una certificación sobre la existencia legal de la empresa "CONSTRUGENCO S.A."

Mucho agradeceré se digne disponer que en la certificación se haga constar la fecha de constitución e inscripción de la mencionada empresa, en el Registro a su cargo, las modificaciones estatutarias que ha tenido, los aumentos o disminución de capital, transformaciones; y, cualquier otro dato relevante sobre la existencia legal de la mencionada Empresa. Así mismo, le pido que en el certificado se determine quienes ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial, de la misma, en la actualidad; y, quienes han ostentado las calidades de Presidente y Gerente General, durante los últimos cinco años.

Cualquier notificación relativa a mi petición la recibiré en mi Estudio Jurídico ubicado en el Edificio La Previsora, Torre "B", oficina N° 406, situado en la avenida Naciones Unidas N° 1084 y Amazonas o en el casillero judicial N° 1169, en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano.

Por su atención a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

DR. MANUEL A. BADILLO G.
Abogado
Mat. 2591 C.A.P.

DOY FE que la presente copia es IGUAL a su ORIGINAL que me fue presentado.
Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTÓN MONTECRISTI

AV. NACIONES UNIDAS Nº 1084 Y AMAZONAS, EDIFICIO "LA PREVISORA", TORRE "B", CUARTO PISO, OFICINA Nº 406, TELÉFONOS 2277859; 2265566
QUITO D.M. - ECUADOR

Número de Recibo 249896

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 172 del Registro Mercantil de dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 245vta, Tomo 126, se halla inscrita la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **"CONSTRUGENCO S.A."**, otorgada el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo del Cantón Quito.- Al margen de dicha inscripción consta una nota la misma que textualmente dice: "Por Escritura Pública otorgada el 7 de junio del 2001, ante el Dr. Bolívar Peña, Notario Tercero del Cantón Guayaquil, aprobado por Resolución No.- 02.Q.IJ.1581 de 26 de Abril del 2002, de la Sra. Subdirectora del Dpto. Jurídico de Compañías la Cía., Aumenta el Capital suscrito en mil doscientos dólares estadounidenses (USD$1,200) con lo que asciende a mil cuatrocientos dólares estadounidenses (USD$1,400), fija el capital Autorizado en dos mil ochocientos dólares estadounidenses ()USD$2,800) y reforma de estatutos.- Ver inscrip. No.- 906 del R.M. Tomo 134.- Quito, a 26 de marzo del año 2003.- EL REGISTRADOR".- **Que bajo No.- 1248** del Registro de Nombramientos de veinte y uno de Febrero del dos mil uno, a fs 657vta, tomo 132, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **"CONSTRUGENCO S.A."**, otorgado a favor del Señor **RAFAEL HEREDIA,** por el período de **CINCO AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía **"CONSTRUGENCO S.A."**.- **Que bajo No.- 1249** del Registro de Nombramientos de veinte y uno de Febrero del dos mil uno, a fs 658, tomo 132, se halla inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **"CONSTRUGENCO S.A."**, otorgado a favor del Señor **JAIME ESPINOSA LANDAZURI,** por el período de **CINCO AÑOS**.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía **"CONSTRUGENCO S.A."**.- Quito, a veinte y siete de Junio del dos mil seis.- **EL REGISTRADOR..-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO. SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mm.-

DOY FE que la presente copia ES IGUAL A SU ORIGINAL que me fue presentado
Dr. Jaime Villavicencio Vela
NOTARIO DEL CANTON MONTECRISTI

Montecris

SEÑOR
RAFAEI
CIUDAI

De mis c

Por la pr
la Com
unanimi

De conf
CINCO
extrajud

La Com
Moreno
del Can

La pres

Atentar

DIANA
SECRI

Acepto
indicar

Monte

RAFA
09010

DATO
Nomb
Nacio
Núme
Domi
Teléf

Montecristi, Marzo 30 del 2006

SEÑOR
RAFAEL E. HEREDIA CORREA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por la presente, comunico a Ud., que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CONSTRUGENCO S.A." celebrada en Marzo 30 del 2006, resolvió por unanimidad designar al Sr. RAFAEL E. HEREDIA CORREA como GERENTE de la Compañía.

De conformidad a lo previsto en el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales, durará CINCO AÑOS en el ejercicio de su cargo y le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial de la sociedad.

La Compañía CONSTRUGENCO S.A., se constituyó ante la notaria Segunda. Dra. Ximena Moreno de Solines, el día 14 de Diciembre de 1994 y se halla inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 18 de Enero de 1995.

La presente constituye su nombramiento y lo faculta para actuar como GERENTE de la misma.

Atentamente,

DIANA E. HEREDIA
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo de GERENTE para el cual he sido designado y prometo desempeñarlo como lo indican los estatutos sociales de CONSTRUGENCO S.A.

Montecristi, Marzo 30 de 2006

25 ABR 2006

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI
Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO

DOY FE que la presente copia es IGUAL A SU ORIGINAL que me fue presentado.
Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON MONTECRISTI

RAFAEL E. HEREDIA CORREA
090103108-8

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos:	Rafael Ernesto Heredia Correa
Nacionalidad:	Ecuatoriano
Número de Cédula:	090103108-8
Domicilio:	Km. 3.5 vía Manta – Montecristi
Teléfono:	052 310448

DOY FE que la presente copia es IGUAL A SU ORIGINAL que me fue presentado.
Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON MONTECRISTI

NOTARIA PUBLICA PRIMERA MONTECRISTI MANABI

C E R T I F I C O:

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA CONSTRUGENCO. S. A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 145-149 con el número Veintinueve (29) del Registro Mercantil Tomo (1). Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número cuatrocientos cuarenta y ocho (548) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número treinta y siete (37) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""H".

Montecristi, 12 de Abril del 2.006.

F.C.

Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO

25 ABR 2006

DOY FE que la presente copia
me presentado.

Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON
MONTECRISTI

DOY FE que la presente copia es igual a su original.

Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON
MONTECRISTI

LA
n esta
úmero
otadas
úmero
ertorio
en los
terales

000 5

CUATORIANA****** V3143V2222
OLTERO
ECUNDARIA COMERCIANTE
UMBERTO HEREDIA
AMADA CORREA
GUAYAQUIL 10/02/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1345940

CIUDADANIA 090103108-8
HEREDIA CORREA RAFAEL ERNESTO
10 JUNIO 1.946
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
03 357 04604
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 46

25 ABR 2006

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO

OY FE que la presente copia
IGUAL A SU OR... me
...ntado.
Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON
MONTECRISTI

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

39 - 0046 NUMERO
0901031088 CEDULA
HEREDIA CORREA RAFAEL ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI PROVINCIA
MANTA CANTON
MANTA PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE que la presente copia
ES IGUAL A SU ORIGINAL que me
fue presentado.
Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON
MONTECRISTI

Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON
MONTECRISTI

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por la doctora Catalina Saud especialista jurídico de la Superintendencia de compañias, en su resolución Nº 06.Q.IJ.3751 de fecha 4 de octubre del 2006, tomé nota de la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a Montecristi, y la reforma de estatutos de la compañia CONSTRUGENCO S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montecristi el 28 de junio del 2006, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañia, otorgada ante mí el 14 de diciembre de 1994.-

QUITO, A 4 DE ENERO DEL 2007.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

RO MERCANTIL
ANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 172 del Registro Mercantil de diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 245 vta., Tomo 126, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a **MONTECRISTI; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **"CONSTRUGENCO S. A."**.- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 28 de junio del 2.006, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Cantón Montecristi, **DR. JAIME VILLAVICENCIO VÉLEZ.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **06.Q.IJ.3751** del **SR. ESPECIALISTA JURÍDICO** de 04 de octubre del 2.006.- Quito, a diez y seis de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 06.Q.IJ. **3751**

CATALINA SAUD
ESPECIALISTA JURIDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Montecristi y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUGENCO S.A., otorgada ante el Notario Primero del cantón Montecristi del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de junio del 2006, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.06.505 de 4 de octubre del 2006, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-06361 de 28 de septiembre del 2006;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Montecristi de la compañía CONSTRUGENCO S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a de la compañía CONSTRUGENCO S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Primero del cantón

Montecristi y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Montecristi en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

4 OCT 2006

Dra. Catalina Saud

CS/pcs.
EXP.48999
Trámite No.15418

DOY FE que la presente ... ES IGUAL A SU ORIGINAL ... presentado ... Notario ... Montecristi

1276

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA "COMPAÑÍA CONSTRUGENCO S.A".** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi el 28 de Junio del 2.006, Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 68-72 con él numero Dieciséis (16) del Registro Mercantil Tomo Dos (2) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución Nº 06.Q.IJ. 3751 de fecha 04 de Octubre del 2.006, autorizada por la Doctora Catalina Saud Especialista Jurídico. Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo Uno (1) con el número Dos mil setecientos veintidós (2.722) y en EL Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento sesenta y dos (162) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C".

Montecristi, 28 de Noviembre del 2.006.

F.C.

Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

RAZON...

DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (424) DE FECHA 15 DE MAYO DEL AÑO 2.006 DE CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " CONSTRUGENCO S.A. ", CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 06-Q-IJ 3751 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2.006 EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUINTO, ABOGADA CATALINA SAUD, RESUELVE **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " CONSTRUGENCO S.A.** EL NOTARIO. Montecristi, 28 de Diciembre del 2.006 - EL NOTARIO. Dando cumplimiento al Artículo Tercero de dicha Resolución.

Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO DEL CANTON MONTECRISTI

MERCANTIL
TON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 172 del Registro Mercantil de diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 245 vta., Tomo 126.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal c)** de la Resolución número **06.Q.IJ.3751** del **SR. ESPECIALISTA JURÍDICO** de 04 de octubre del 2.006.- Quito, a diez y seis de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

06 NOV 2008

NOTARIA PRIMERA ... DOY FE que la presente copia ES IGUAL A SU ORIGINAL que me fue presentado.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA MONTECRISTI MANABI NOTARIO

RG/lg.-